



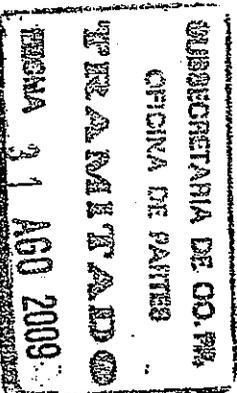
Expediente N° 41-J10, IX Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Fisco de Chile con Sabugo Canseco  
Hernán", causa rol N° 49.855, del 2°  
Juzgado Civil de Temuco.

SANTIAGO, 31 AGO 2009

N° 1426

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2620 de 24 de septiembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 707 de 23 de julio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4293 de 17 de agosto de 2009.

DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de Temuco, de 09 de agosto de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, de 12 de diciembre de 2006 y sentencia de la Excma. Corte Suprema, de 15 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Fisco de Chile con Sabugo Canseco Hernán", causa rol N° 49.855, en cuanto deberá pagarse a los señores: JUAN ALFONSO PUIG ECHAVARRI, CARLOS ENRIQUE PUIG ECHAVARRI y TOMAS FRANCISCO PUIG ECHAVARRI, o a quien o a quienes sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$65.267.288. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos entre el mes de septiembre de 2008, y el mes anterior al del pago efectivo.

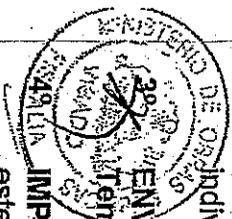
N° Proceso: 3182138

2°

= 2 =

**CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Temuco, la suma única, total y en conjunto de \$65.267.288, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$90.233.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas